

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial
de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 254

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Guadalajara y que fué declarada oficialmente con fecha 25 de Junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 7 de Noviembre de 1958. 3536

El Gobernador Civil,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

EXCLENTIMISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

En sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial los días 6 y 7 del mes actual, fué aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Corporación para el ejercicio de 1959, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, queda expuesto al público el citado presupuesto ordinario, por quince días hábiles, en la Secretaría General de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones en la forma prevista en el artículo 684 de la citada Ley, por las personas naturales y jurídicas a quienes el mencionado artículo 683 reconoce personalidad, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y presentándose en esta Excma. Diputación. Los no residentes podrán elevarla a la Delegación de Hacienda donde se cursará a esta Diputación para informe.

Lo que se publica para conocimiento general.
Guadalajara 10 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesiones extraordinarias celebradas los días 6 y 7 del mes actual, aprobó, por unanimidad, el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1959,

con cargo al impuesto para la prevención del Paro Obrero (antes recargo de la décima).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, hallándose expuesto al público, por quince días hábiles, el citado presupuesto y sus anexos, en la Secretaría General de la Corporación, durante cuyo plazo podrán los interesados, a que se refiere el artículo 683 de la citada Ley, presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas vacantes de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación, cuya convocatoria de oposición se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de Julio del año en curso, a los efectos del artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Mayo de 1957:

Aspirantes admitidos

- D.^a Margarita Embid Frutos.
- D.^a Josefa Retuerta Martínez.
- D. Eduardo Sanz Gómez.
- D. Abilio Martínez Ríos.
- D.^a María de los Angeles Almendros Antón.
- D.^a Nicasia Domínguez Redondo.
- D.^a María Teresa Martín Sánchez.
- D. José María García Martínez.
- D. Juan José Cortés Garín.
- D. Rafael de Lucas Mínguez.

Excluidos

Ninguno.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario accidental, Carmelo Aguado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara.

CIRCULAR.—Carreteras

Han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme, mediante riego superficial asfáltico.



tico, en las siguientes carreteras y tramos: Carretera local de Guadalajara a Tamajón, kilómetros 7,400 al 14 y 24 al 26; carretera comarcal de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, kilómetros 12 al 19; de Guadalajara a Tafalla por Agreda, kilómetros 87 y 88, y de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes (Sección de Masegoso a Sigüenza), kilómetros 28 al 31,380, cuyo contratista es «Constructora Ibero-Americana», S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que exprese si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces Municipales o de Primera Instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real Orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real Orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 3477

Ayuntamientos

EL RECUENCO

Subasta de maderas

Obtenida la correspondiente autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, cumplidos los trámites reglamentarios y previa la aprobación del pliego de condiciones formado al efecto, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, a la hora y día que después se indica, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la primera subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Novcientos setenta pinos maderables (970), en pie y con corteza, sin las leñas de copa, con volumen maderable de 364,684 metros cúbicos, enclavados en el monte público de los propios de este Ayuntamiento, número 49 del Catálogo, denominado «Serrezuela y otros», incluido en el Plan de aprovechamientos forestales del año 1958-59 («Boletín Oficial» de la provincia número 93 de 5 de Agosto de 1958).

Tipo de tasación.—El citado aprovechamiento se halla tasado en doscientas cincuenta y cinco mil doscientas ochenta pesetas (255.280), y el precio índice será el que resulte de aumentar el 25 por 100 el precio base de licitación.

El pliego de condiciones y presupuesto de gastos se hallan en la Secretaría municipal.

Garantía provisional.—Los licitadores presentarán la garantía provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 12.764 pesetas.

Garantía definitiva.—El adjudicatario prestará la garantía definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—El modelo de proposición se ajustará al inserto al final de este anuncio y será reintegrado conforme a la Ley del Timbre.

Plazo, lugar y horas.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, de diez a trece, en los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas (13) del día no feriado anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Celebración de la subasta.—Tendrá lugar el primer

día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el inmediato al de la inserción de este anuncio en el citado periódico oficial, en esta Casa Consistorial y a las trece horas.

Segunda subasta.—Si ha lugar se celebrará, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, una vez pasados diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera.

Documentación exigida.—Los licitadores presentarán, además de la proposición citada, certificado profesional de la clase A, B o C, con hoja de compras y margen suficiente, resguardo del ingreso de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Toda la documentación exigida será presentada en sobre lacrado.

El Recuento 15 Octubre de 1958.—El Alcalde, Desiderio Redomero. 2949

= Modelo de proposición =

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con carnet de identidad ..., número ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio de subasta publicado con fecha ... de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... de fecha ... de ... y demás condiciones exigidas, para el aprovechamiento de maderas del Ayuntamiento de El Recuento, se comprometo a abonar por dicha subasta la cantidad de ... pesetas (en letra), sujetándose al pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 192'50 ptas.)

TORREMOCHUELA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante los plazos que se indican, los documentos siguientes:

El padrón de rústica y urbana para el año 1959, por ocho días.

El reparto del arbitrio municipal de rústica y urbana para el año de 1959, por ocho días.

Torremochuela 22 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Macario López. 3157

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

TORRESAVIÑAN

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan y por los plazos que se indican:

1.º Los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

2.º Los padrones del arbitrio sobre rústica y urbana, por ocho días.

Torresaviñán 22 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Juan Antonio Gil. 3263

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

VALTABLADO DEL RIO

Previo autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de este Ayuntamiento, cumpliendo los trámites reglamentarios en lo dispuesto al efecto, y bajo mi presidencia, efectiva o delegada, serán celebradas en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles (incluyendo el de su publicación como una fecha), las siguientes enajenaciones de aprovechamientos forestales:

1.ª De nueve y media a diez de la mañana, la de flor melífera por un año y para 100 colmenas, en los

montes 80-81 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

2.^a De once a doce, la de plantas industriales, para el año forestal de 1958-59, y en los montes 80-81 de los propios de este Municipio, por el sistema de pujas a la llana y por el tipo de tasación de 28.000 pesetas.

3.^a A las trece, la de 353 pies de pino, P. laricio y Q. ilex, en el monte «Dehesa Majada Grande», número 81, que cubican 157,812 metros cúbicos de madera y 69 estéreos de leña de copa, por el precio base de 71.705 pesetas.

Los certificados a exigir para esta subasta serán los de la clase A B o C y hojas de compras anexas a los mismos.

La presentación de pliegos podrá verificarse desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante todos los días laborables, acompañados de los requisitos que lo establecido en vigor determina.

El precio índice de estas subastas será el que resulte de incrementar en un 25 por 100 los tipos bases de licitación.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos estarán en la Secretaría durante el lapso de tiempo para la presentación de plicas.

Si alguna de estas subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas o terceras, a los diez días hábiles del señalado, a la misma hora y en iguales condiciones.

Váltablado del Río 12 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Eduardo Guerrero. 2950

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

FUENTELVIEJO

Se hallan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1959.

Expediente de suplemento de crédito.

Padrones y listas cobratorias para 1959 de la contribución territorial, rústica y urbana.

Patente nacional de circulación de automóviles.

Matrícula industrial.

Documentos cobratorios para la percepción de los arbitrios municipales que gravan la riqueza rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentelviejo 27 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Tomás Catalán. 3296

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

TORREJON DEL REY

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Los padrones de urbana y rústica, por ocho días.

Los padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana, por quince días.

Torrejón del Rey 28 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Fabriciano de la Riva. 3365

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

AUÑON

Aprobado que ha sido por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de instalación en exclusiva de una caldera para la destilación de espiago en este término municipal, durante los años de 1959 a 1963, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 de Contratación de las

Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Auñón 28 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Mariano Delgado. 3399

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CENDEJAS DE LA TORRE

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de urbana.

El padrón de rústica.

El padrón del arbitrio sobre urbana.

El padrón del arbitrio sobre rústica.

Cendejas de la Torre 28 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Manuel Muñoz. 3386

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

YEBES

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

El padrón de riqueza rústica, por ocho días.

El padrón de riqueza urbana, por ocho días.

Los repartos de arbitrios municipales de riqueza rústica y urbana, por diez días.

Yebes 30 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Aurelio Sánchez. 3442

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

VALDENOCHE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, las ordenanzas fiscales, el padrón de exacción de canales y la patente de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días, y el padrón de urbana, por ocho días.

Valdenoches 27 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Donato Guijarro. 3456

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

BAIDES

Se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Los padrones y listas cobratorias de rústica.

Los padrones de arbitrio municipal de rústica.

Los padrones de arbitrio municipal de urbana.

Baides 5 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, P. O., Andrés Casado. 3485

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ROMANONES

Durante el día 26 de este mes, se efectuará, en la Secretaría del Ayuntamiento, en período voluntario, la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, correspondiente al actual trimestre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Romanones 3 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Alfredo Pérez. 3518

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido) y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones

que han de regir para las subastas de los aprovechamientos de maderas del monte número 21 del Catálogo, para el año forestal 1958-59.

Condemios de Arriba 5 de Noviembre de 1958.—El Alcalde accidental, Mariano Gonzalo. 3513
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

SALMERON

Cumplidos los trámites legales y bajo mi presidencia, efectiva o delegada, en el día y hora que después se dirá, se celebrarán, en estas Casas Consistoriales, la primera subasta del aprovechamiento de leñas y canteras de yeso, del monte número 221 del Catálogo, de estos propios, en la forma que a continuación se expresan:

Aprovechamiento de leñas.—Corta de 2.000 estéreos de leña gruesa y 1.000 de ramaje. Clase roble.

Tasación.—Tipo base 36.000 pesetas. Precio índice, incrementado éste con el 25 por 100.

Garantía provisional.—5 por 100 del precio base, que después pasará a ser definitivo.

Modelo de proposición.—El figurado en el pliego de condiciones, igual al inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de Junio de 1955, reintegrado con póliza de seis pesetas.

Documentación necesaria.—Acompañando a la proposición resguardo del depósito, declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal, documento de identidad con suficiente garantía para la Corporación y certificado profesional clase D y hoja de compras.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia y horas de once a trece, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura.

Apertura de plicas.—A las once horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contándose el de su publicación en el «Boletín Oficial» como una fecha, si esta fuese hábil.

Los pliegos de condiciones y presupuestos se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, y a cuyo cumplimiento quedarán sometidos los proponentes.

Aprovechamiento de canteras.—Consiste en la extracción de 750 metros cúbicos de piedra de yeso, bajo el tipo de tasación de 3.750 pesetas.

Condiciones y celebración de subasta.—En forma análoga a la anterior en lo que afecte a la misma, salvo la apertura de pliegos, que será a las doce horas del mismo día.

Segunda y tercera subasta.—Si alguna de ellas quedase desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles siguientes a la fecha de cada una de ellas, contándose desde el siguiente al que correspondiese la anterior, a la misma hora y en iguales condiciones y la presentación de plicas será hasta las trece horas del día anterior a su celebración o apertura.

Salmerón 4 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Manuel Pérez. 3527

(Derechos de inserción, 135'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Almonacid de Zorita, Aragoncillo, Baños de Tajo, Cañales de Molina, Castilforte, Fuembellida, Las Inviernas, El Sotillo, Taravilla y Valfermoso de las Monjas, el presupuesto municipal para el año 1959, por quince días.

Cabanillas del Campo, el presupuesto municipal y

los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; el padrón de rústica, por ocho días.

Bañuelos, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; el padrón de rústica, por ocho días.

El Cardoso de la Sierra, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Carabias, Jadraque y Pozancos, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Peralveche, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Cuevas Labradas y Torete, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Ablanque, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Terraza, Tomellosa, Tórtola de Henares, Uceda y Yebra, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Cincovillas y Solanillos del Extremo, la patente nacional de automóviles y el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Valtablado del Río, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal, por quince días.

Mesones de Uceda, Poveda de la Sierra, Valdegrudas y Valdenuño Fernández, el padrón de rústica, por ocho días.

Yélamos de Abajo, la cuenta de caudales del tercer trimestre y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Santiuste, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de rústica, por ocho días.

Matillas y Mondéjar, el padrón de urbana, por ocho días.

El Pobo de Dueñas, el presupuesto municipal y el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Ciruelos, el presupuesto municipal, la patente nacional de automóviles y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Alique, Pozo de Almoguera, Tortonda, Villaverde del Ducado y Zorita de los Canes, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Juzgados Comarcales

COGOLLUDO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado Comarcal por lesiones, se cita de comparecencia ante el mismo, para el día 19 de los corrientes, a las doce horas, al lesionado Eugenio Leganés Escamilla, a fin de que por el Médico Forense del partido y titular de Arbancón sea reconocido de las lesiones que le fueron producidas en riña el día 7 de Septiembre pasado, advirtiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar esta citación en el «Boletín Oficial» de las provincias de Guadalajara y Madrid, respectivamente, por hallarse dicho lesionado en ignorado paradero, expido la presente notificación en Cogolludo a 3 de Noviembre de 1958.—El Secretario, Andrés Fernández Pacheco. 3553

GUADALAJARA.—IMPRENTA PROVINCIAL